



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NOLAY

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de junio de 2022, se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de revisión de oficio iniciado en fecha 28 de mayo de 2021.

Así mismo, se acuerda la incoación de un nuevo procedimiento de revisión de oficio de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2016 por el que se aprueba la Ordenanza Municipal Reguladora de Instalaciones Apícolas Trashumantes del Ayuntamiento de Nolay.

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2020, por el que se acuerda la modificación de la Ordenanza.

Por tanto, se convoca, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia*; trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Nolay, 17 junio de 2022.– El Presidente, Óscar Rupérez Chércoles.

1371

BOPSO-75-29062022